



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Designa Curador Ad Litem
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Constructores Profesionales Asociados S.A.S.
Demandada: Vanessa Díaz y José Efraín Díaz Delgado
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00131-00

Junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

A esta altura de las diligencias se tiene que ha expirado el lapso de comparecencia de los herederos determinados e indeterminados de José Efraín Díaz Delgado que fueron incluidos en el registro nacional de personas emplazadas, sin que se recibiera intervención alguna.

De este modo, se impone la designación de curador ad litem para ejercer la representación de los sujetos emplazados al interior de esta ejecución, designación que recaerá sobre un profesional que ejerce habitualmente la profesión.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

DESIGNAR en calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados de José Efraín Díaz Delgado a la Dra. Alexandra Marlegen Sossa Pesacador¹, quien deberá concurrir de manera virtual al estrado a efectos de ser notificado de la designación.

Librese comunicación al canal digital del aludido profesional con la advertencia de que el cargo es de forzoso desempeño.

¹

alexandra.sossa553@gmail.com



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 89 del 16-06-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1966e73576b5604304333b260c53b79cf693e15a7fbcc974e2e6d6dcc24dd02**

Documento generado en 15/06/2022 11:46:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>